

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
DEL AUTO POR EL CUAL SE ORDENA CERRAR LA ETAPA DE INVESTIGACIÓN  
EXPEDIENTE DISCIPLINARIO RAD. 1085/2019**

Bogotá D.C., septiembre veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	INVESTIGADO	FECHA DEL AUTO	DECISIÓN
Ordinario Disciplinario Radicado con el No. 1085/2019	HECTOR FERNANDO ORTIZ ROJAS	septiembre veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)	Cierre de la Investigación disciplinaria

Se deja constancia que se envió la comunicación radicada por correo electrónico de fecha 28 de septiembre de 2021 al investigado el señor HECTOR FERNANDO ORTIZ ROJAS, informándole la decisión tomada por el Coordinador del Grupo de Control Interno Disciplinario ordenando el cierre de la etapa de investigación disciplinaria, y la procedencia del recurso de reposición.

La comunicación y notificación se surte de conformidad con lo señalado en el artículo 105 de la ley 734 de 2002.

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN DEL ESTADO**

El suscrito Coordinador del Grupo de Control Interno Disciplinario hace constar que fija el presente ESTADO hoy veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a las 08:00 a.m.



**FRANK MANOTAS PUENTE**  
Asesor Dirección General  
Coordinador Control Interno Disciplinario

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN DEL ESTADO**

El suscrito Coordinador del Grupo de Control Interno Disciplinario hace constar que DESFIJA el presente ESTADO hoy veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a las 17:00 horas

**FRANK MANOTAS PUENTE**  
Asesor Dirección General  
Coordinador Control Interno Disciplinario